

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras

O. A. CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES PÚBLICOS REGULARES DE MADRID

- 28** *RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2026, del Director Gerente del O. A. Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid, por la que se aprueba convocatoria pública para la provisión de cuatro puestos de trabajo vacantes en dicho Organismo por el procedimiento de Libre Designación.*

En el Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid, es necesario proceder a la provisión de los puestos de trabajo que se indican en el Anexo, reservados a funcionarios de carrera al servicio de la Comunidad de Madrid, mediante el procedimiento de Libre Designación previsto en el artículo 49.1 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, debido a la especial responsabilidad y confianza que supone el ejercicio de las funciones que tienen asignadas los citados puestos, de acuerdo con lo establecido en la relación de puestos de trabajo.

Por ello, y en virtud de la competencia delegada por la Orden de 27 de diciembre de 2023, del titular de la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 2 de enero de 2024), en relación con el artículo 49.2 de la citada Ley 1/1986, de 10 de abril,

RESUELVO

Primero

Objeto

Se aprueba convocatoria pública para la provisión de los puestos de trabajo que figuran en el Anexo a la presente convocatoria, mediante el procedimiento de Libre Designación, entre funcionarios de carrera al servicio de la Comunidad de Madrid.

Segundo

Normativa aplicable

La presente convocatoria se regirá, en todo lo referente a su organización y desarrollo, por lo dispuesto en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); el Decreto 188/2021, de 21 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la Administración de la Comunidad de Madrid del personal a su servicio y de los participantes en procesos selectivos (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 de julio); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos de trabajo por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril); la Resolución de 27 de octubre de 2011, de la Directora General de Presupuestos y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones para la emisión de los Certificados de Registro de Personal en los procedimientos de provisión, por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, de puestos de trabajo de la Comunidad de Madrid reservados a personal funcionario de carrera no docente (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de noviembre de 2011) y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado ("Boletín Oficial del Estado" de 10 de abril).

Tercero

Requisitos y condiciones de participación

1. Se recogen en el Anexo los requisitos indispensables que han de reunirse para el desempeño del puesto de trabajo que se convoca en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de clasificación profesional, Cuerpo, Escala y/o Especialidad y titulación específica exigida en su caso.
2. Podrán participar en este procedimiento los funcionarios que, en la fecha de entrada en vigor de la presente convocatoria, se encuentren en servicio activo o quieran reingresar a dicha situación, con arreglo, en este caso, a lo dispuesto en la normativa vigente, debiendo manifestarlo expresamente en la solicitud. Podrán, asimismo, participar los funcionarios que, en la misma fecha, se encuentren en situación de servicios especiales.
3. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación en la fecha de entrada en vigor de la convocatoria, indicando expresamente en la solicitud que desean reingresar al servicio activo.
4. Los funcionarios procedentes de la situación de suspenso deberán haber cumplido el período de suspensión.
5. Los requisitos y condiciones de participación expresados en el presente apartado han de poseerse en la fecha de entrada en vigor de la presente convocatoria y mantenerse hasta la resolución del procedimiento.

Cuarto

Solicitudes

1. Las solicitudes se formularán telemáticamente, cumplimentando el modelo normalizado de “Solicitud de provisión de puestos de trabajo”, al que podrá accederse desde la página web: <https://sede.comunidad.madrid/>, adjuntando la documentación correspondiente que hubiera de aportarse.
En el caso de ser varias las plazas solicitadas, se indicará el orden de preferencia entre las mismas.
2. Las solicitudes deberán ir acompañadas de un “currículum vitae”, así como de la documentación acreditativa que se considere procedente a efectos de apreciar la idoneidad del interesado para el desempeño del puesto.
3. Los Certificados de Registro de Personal de los interesados relativos a su situación y destinos en la Comunidad de Madrid serán emitidos de conformidad con lo previsto en la Resolución de 27 de octubre de 2011, de la Directora General de Presupuestos y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones para la emisión de los Certificados de Registro de Personal en los procedimientos de provisión, por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, de puestos de trabajo de la Comunidad de Madrid reservados a personal funcionario de carrera no docente, sin que deban ser solicitados ni aportados por el interesado.
4. Sin perjuicio de lo anterior, los funcionarios de la Comunidad de Madrid que se encuentren prestando servicios en otra Administración Pública deberán en todo caso aportar, junto con la solicitud, certificación emitida por dicha Administración acreditativa de su situación administrativa en la fecha de entrada en vigor de la presente convocatoria.

Quinto

Presentación y plazo

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 2, base Segunda, de la Orden 923/1989, de 20 de abril, las solicitudes se dirigirán a la Secretaría General del Organismo y se presentarán telemáticamente, en el plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha de entrada en vigor de esta convocatoria, en el Registro Electrónico de la Comunidad de Madrid o en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
En el supuesto de que algún funcionario presentase la solicitud de forma presencial será requerido para que la subsane a través de su presentación electrónica, en los términos y con los efectos establecidos en el artículo 68.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, considerándose a

todos los efectos como fecha de presentación de la solicitud aquélla en la que se haya realizado la correspondiente subsanación.

2. El mencionado plazo de presentación de solicitudes, siempre que no haya vencido, podrá ser ampliado como consecuencia de incidencias técnicas que hayan imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o de la aplicación correspondiente según lo dispuesto en el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sexto

Renuncias

Los destinos adjudicados serán irrenunciables.

Séptimo

Entrada en vigor

La presente Resolución producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Octavo

Recursos

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid, a 25 de marzo de 2026.—El Director-Gerente, Pablo José Rodríguez Sardinero.

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE LIBRE DESIGNACIÓN

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
1227 TECNICO DE APOYO DE EMT	ORGANISMO AUTONOMO CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES PUBLICOS REGULARES DE MADRID DIRECCION PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y EXPLOTACIÓN UNIDAD TECNICA EMT	A	28	31.585,68	C. MADRID/ADMON. ESTADO/CCAA VINCULADO A CUALQUIER CUERPO O ESCALA	 A
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑ.Y 2 TARDES			PERFIL		
EXPERIENCIA EN DISEÑO Y DESARROLLO DE PROPUESTAS DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN ESPACIOS PÚBLICOS. EXPERIENCIA EN GESTIÓN Y/O PLANIFICACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO. EXPERIENCIA EN REDACCIÓN DE PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. SE VALORARA TITULACIÓN EN INGENIERIA SUPERIOR.						

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
17109 JEFE SECRETARIA GERENTE CRT	ORGANISMO AUTONOMO CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES PUBLICOS REGULARES DE MADRID	B/C	22	16.096,80	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	 G G
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	PED Y AL - 2TA					
				PERFIL		
				EXPERIENCIA EN TAREAS PROPIAS DE JEFATURA DE SECRETARÍA DE ALTO CARGO, ESPECIALMENTE EN PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE AGENDA DE TRABAJO. EXPERIENCIA EN GESTIÓN Y CONTROL DE ARCHIVOS Y EN GESTIÓN DE CORRESPONDENCIA. EXPERIENCIA EN ORGANIZACIÓN DE REUNIONES Y ATENCIÓN DE VISITAS. EXPERIENCIA EN EL USO DE HERRAMIENTAS OFIMÁTICAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (BASES DE DATOS, HOJAS DE CÁLCULO, TRATAMIENTO DE TEXTOS, CORREO ELECTRÓNICO E INTERNET). EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y CORRESPONDENCIA MEDIANTE APLICACIONES DE REGISTRO ELECTRÓNICO, EN PARTICULAR EREG/SEDO, ASÍ COMO EN EL USO DE SISTEMAS DE FIRMA ELECTRÓNICA (PORTAFIRMAS), NOTE, Y TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA.		

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
17152 TECNICO DE APOYO	ORGANISMO AUTONOMO CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES PUBLICOS REGULARES DE MADRID	A	28	31.585,68	SUPERIOR DE GESTIÓN	G
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑ.Y 2 TARDES					
PERFIL						
EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE COMERCIALIZACIÓN, PREFERENTEMENTE EN ORGANIZACIONES PÚBLICAS O GRANDES ESTRUCTURAS DE SERVICIO. EXPERIENCIA EN LA EJECUCIÓN DE CIERRES DE VENTAS Y CONTROL ECONÓMICO EN ENTORNOS COMPLEJOS. EXPERIENCIA EN GESTIÓN POSTVENTA, INCLUYENDO ATENCIÓN AL USUARIO, GESTIÓN DE INCIDENCIAS Y ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS. EXPERIENCIA EN PUESTA EN PRODUCCIÓN, PETICIONES DE MEJORAS Y SEGUIMIENTO DE APPLICATIVOS DE GESTIÓN. EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN CON OTRAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y AGENTES EXTERNOS.						

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
21937 JEFE DE AREA DE GESTION COMERCIAL	ORGANISMO AUTONOMO CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES PUBLICOS REGULARES DE MADRID SECRETARIA GENERAL DIVISION PRESUPUESTOS Y TESORERIA AREA GESTIÓN COMERCIAL	A	29	42.716,04	COMUNIDAD DE MADRID SUPERIOR DE GESTIÓN	G
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑ.Y 2 TARDES					
PERFIL						
EXPERIENCIA EN LA DEFINICIÓN, COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE CANALES DE DISTRIBUCIÓN TANTO EN ENTORNOS FÍSICOS COMO DIGITALES. EXPERIENCIA EN EL DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE PRODUCTOS DE CARÁCTER COMERCIAL EXPERIENCIA EN ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, ANÁLISIS ESTADÍSTICO E INFORMES DE EVALUACIÓN DE IMPACTO ECONÓMICO. EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN DEL ÁREA Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS PÚBLICOS. EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS DE PRESUPUESTOS DE OPERACIONES COMERCIALES. EXPERIENCIA EN DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO.						

(03/4.849/26)

